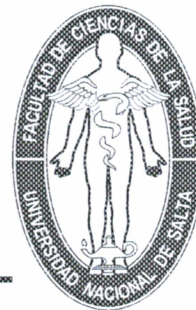




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **929-18**

21 DIC 2018
Salta,
Expediente N° 12.478/18

VISTO: La nota presentada por la Srta. María Daniela ARROYO, solicitando reconsideración de la prórroga de regularidad en la asignatura "Salud Materno Infantil" de la carrera de Licenciatura en Nutrición, que fuera denegada por Resolución CD N° 737/18; y,

CONSIDERANDO:

Que la prórroga denegada, obedeció a que la causante, registró inscripción para el "recursado" de la asignatura "Salud Materno Infantil", durante el presente Período Lectivo, siendo esta situación, contraria a lo dispuesto por Resolución CD N° 183/15.

Que la Srta. ARROYO, aduce haber "abandonado" el recursado mencionado, a fin de solicitar la prórroga de regularidad.

Que Dirección de Alumnos de esta Facultad, informa que la alumna no se presentó a dar de baja la inscripción al recursado de "Salud Materno Infantil".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 362/18

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 20/18 del 11/12/18)

RESUELVE

ARTICULO 1º: No hacer lugar a la solicitud de reconsideración de la prórroga de regularidad denegada mediante Resolución CD N° 737/18, presentada por la Srta. María Daniela ARROYO, L.U. N° 611.631, en la asignatura "Salud Materno Infantil" de la carrera de Licenciatura en Nutrición de ésta Facultad.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



LIC. MARÍA JULIA RIVERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



LIC. MARÍA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa